

**CIBELES III FTPYMES,
FONDO DE TITULIZACIÓN**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2010

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de CIBELES III FTPYMES, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CIBELES III FTPYMES, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de CIBELES III FTPYMES, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.

Luis Martín Riaño

28 de abril de 2011

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 50702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10 Reg. Mer Madrid, T. 11961, F. 90, Sec. 8, H. M.-188 007 Inscrp. 9 N.I.F. B-78510153.

Miembro adherente:
KPMG AUDITORES, S.L.
Año 2011 Nº 01/11/10554
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR
Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

**CIBELES III FTPYME,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**



CLASE 8.ª



OK5909090

ÍNDICE

- Balances de situación
- Cuentas de pérdidas y ganancias
- Estados de flujos de efectivo
- Estados de ingresos y gastos reconocidos
- Memoria
- Informe de Gestión
- Anexo I
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión



CLASE 8.^a



OK5909091

BALANCES DE SITUACIÓN



CLASE 8.ª



OK5909092

CIBELES III FTPYME, F.T.A.
Balances de Situación
31 de diciembre

		Miles de euros	
	Nota	2010	2009
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Activos financieros a largo plazo	6		
Derechos de crédito			
Préstamos a PYMES		58.415	84.890
Activos dudosos		2.603	2.513
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	(85)
Derivados			
Derivados de cobertura		-	389
II. Activos por impuestos diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE			
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6		
Deudores y otras cuentas a cobrar		2.677	3.584
Derechos de crédito			
Préstamos a PYMES		19.390	28.492
Activos dudosos		269	312
Intereses y gastos devengados no vencidos		73	80
Derivados			
Derivados de cobertura		-	195
Otros Activos Financieros			
Otros	7	27	-
VI. Ajustes por periodificaciones			
Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7		
Tesorería		20.943	21.502
TOTAL ACTIVO		104.397	141.872



CLASE 8.^a



OK5909093

CIBELES III FTPYME, F.T.A
Balances de Situación
31 de diciembre

		Miles de euros	
	Nota	2010	2009
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	8		
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas		27.566	48.102
Series subordinadas		36.806	44.213
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos subordinados		17.750	17.750
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Derivados			
Derivados de cobertura		287	-
III. Pasivo por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE			
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo			
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8		
Obligaciones y otros valores negociables			
Series subordinadas		19.659	28.749
Intereses y gastos devengados no vencidos		152	199
Deudas con entidades de crédito			
Préstamos Subordinados		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		59	100
Derivados			
Derivados de cobertura		317	-
VII. Ajustes por periodificaciones			
Comisiones			
Comisión sociedad gestora		3	4
Comisión agente-financiero/pagos		1	1
Comisión variable - resultados realizados		2.382	2.128
Otros		6	1
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Cobertura de flujos de efectivo		(591)	625
X. Otros ingresos/ganancias y gastos /pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		104.397	141.872



CLASE 8.ª
USOS PERMITIDOS



OK5909094

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CLASE 8.ª

UNO CÉNTIMO DE EURO



OK5909096

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO



CLASE 8.ª



OK5909097

CIBELES III FTPYME, F.T.A

Estados de Flujos de Efectivo

	Miles de euros		
	2010	2009	
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.022	5.331	
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones			
Intereses cobrados de los activos titulizados	2.147	5.638	
Intereses pagados por valores de titulización	(1.653)	(5.229)	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(325)	(971)	
Intereses cobrados de inversiones financieras	287	977	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(268)	(443)	
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo			
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(34)	(47)	
Comisiones pagadas al agente financiero	(11)	(16)	
Comisiones variables pagadas	-	(73)	
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo			
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	2.594	
Otros	879	2.901	
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(1.581)	(7.337)	
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-	
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-	
6. Flujos de caja netos por amortizaciones			
Cobros por amortización de derechos de crédito	35.476	45.843	
Pagos por amortización de valores de titulización	(37.033)	(53.162)	
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo			
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-	-	
Administraciones públicas – Pasivo	(6)	-	
Otros deudores y acreedores	(18)	(18)	
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(559)	(2.006)	
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	7	21.502	23.508
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	7	20.943	21.502



CLASE 8.ª
CORREOS Y TELÉGRAFOS



OK5909098

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS



CLASE 8.ª



OK5909099

CIBELES III FTPYME, F.T.A.

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Miles de euros	
	2010	2009
INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		
1. Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		
Ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	(1.513)	(52)
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	297	677
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	1.216	(625)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-



CLASE 8.ª



OK5909100

MEMORIA



CLASE 8.ª



OK5909101

CIBELES III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos, (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 18 de diciembre de 2003, agrupando Derechos de Crédito cedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (en adelante Caja Madrid o el Cedente) por 499.999.808,34 euros (véase nota 6).

Con fecha 17 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 500.000.000,00 euros (véase nota 8).

El Fondo se constituyó al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001 en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial.

El Fondo se regula por lo dispuesto en:

- la escritura de constitución del Fondo,
- el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y disposiciones que lo desarrollan,
- la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación,
- la Orden de 28 diciembre de 2001 en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003,



CLASE 8.ª



OK5909102

- la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción,
- La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre.
- las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo se constituyó como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, con carácter abierto y renovable por el activo que está integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones tal que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El 27 de noviembre de 2005, coincidiendo con la cuarta fecha de pago, el Fondo adquirió la condición de patrimonio cerrado, tanto por el activo como por el pasivo, al finalizar en dicho momento el periodo de compra de derechos de crédito adicionales.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiere de entidades de crédito, en valores de renta fija a tipo variable, homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, (en adelante la Sociedad Gestora) con domicilio en Madrid, calle Orense, 69. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en todo caso:



CLASE 8.ª



OK5909103

- Cuando se produzca el último vencimiento de los Derechos de Crédito o, en el caso de que existieren cantidades adeudadas por los deudores pendientes de recuperación, cuando se produzca la recuperación íntegra de dichas cantidades o, como máximo, cuando se cumplan 30 meses desde la fecha del vencimiento del último derecho de crédito agrupado en el Fondo.
- Cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos.
- Cuando en una fecha de pago, el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al diez por ciento del saldo nominal pendiente de aquéllos en la fecha de desembolso, y la Sociedad Gestora proceda a la liquidación del Fondo.
- Cuando Caja Madrid ejercite el derecho de recompra de los Derechos de Crédito.
- Cuando por razón de una modificación en la normativa vigente o de la concurrencia de circunstancias excepcionales, se produjera, a juicio de la Sociedad Gestora, una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo.
- En el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos, quiebra o concurso, sin que se hubiese encontrado una nueva Sociedad Gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo.
- Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir.
- Cuando se modificara la normativa fiscal de forma que se establecieran impuestos, tasas o retenciones sobre los pagos realizados por los deudores al fondo en concepto de intereses y Caja Madrid ejercite el derecho de recompra.
- El 26 de noviembre de 2030, que representa la fecha de vencimiento legal del Fondo y que corresponde a la fecha de pago inmediatamente posterior a la fecha correspondiente a añadir 30 meses a la fecha de vencimiento del último Derecho de Crédito agrupado en el fondo.



CLASE 8.ª



OK5909104

c) Liquidación del Fondo

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar la extinción del mismo con arreglo a lo previsto en el apartado (b) anterior.

Para ello, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- (i) vender los Derechos de Crédito que no estén en situación de mora o fallido por un precio objetivo igual al valor nominal de aquéllos más el cupón corrido, sin perjuicio que finalmente se fije un precio menor en el caso de que las circunstancias económicas, financieras, fiscales hagan que el precio de mercado de los préstamos sea inferior a su valor nominal, en cuyo caso el precio que se fije será conforme a las ofertas realizadas por un mínimo de cinco contrapartidas de reconocido prestigio en el sector.
- (ii) cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y orden de prelación que corresponde, según se determina en el apartado d) de esta nota excepto en lo referente a la dotación del fondo de reserva. En el supuesto de que existiera algún remanente, líquido o no líquido, éste será abonado o concedido, respectivamente, a favor de Caja Madrid.

En todo caso, la Sociedad Gestora, no procederá a la extinción del Fondo ni a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los activos remanentes del Fondo y a la distribución de los fondos disponibles del Fondo, siguiendo el orden de prelación de pagos previsto en el Folleto de emisión. Transcurrido un plazo de, como máximo, seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los fondos disponibles, la Sociedad Gestora otorgará un acta notarial declarando:

- la extinción del Fondo, así como las causas que motivaron su extinción,
- el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y



CLASE 8.ª



OK5909105

- la distribución de las cantidades disponibles del Fondo siguiendo el orden de prelación de pagos prevista, lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y comunicado a las Agencias de Calificación.

d) Prolación de pagos

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos, cuyas definiciones y detalles se hayan recogidas en la escritura de constitución del Fondo, establecidos como sigue:

- Gastos e impuestos: gastos que sean a cargo del Fondo, incluyendo el posible coste de los mecanismos alternativos para la amortización de los Bonos, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.
- Pagos a la Sociedad Gestora, de acuerdo con lo previsto en el apartado III.3.2. del Folleto de emisión, por la administración y representación del Fondo.
- Pago, en su caso, a Caja Madrid de la cantidad neta a pagar por la parte a derivada del contrato de "swap" a que se refiere el apartado V.3.6. del Folleto de emisión.
- Pago de intereses de los Bonos A.
 - Pago de los intereses devengados y no pagados a los Bonos de la Serie BSA en anteriores fechas de pago y, en su caso, reembolso al Estado de los importes que hubiese satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el pago de intereses de los Bonos BCA y no reembolsados, al que se refiere el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
 - En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo el pago de los intereses devengados y no pagados a los Bonos de la serie BSA en anteriores fechas de pago se postergará al punto (xi) del presente orden de prelación. En ningún caso se postergará el reembolso al Estado de los importes que hubiese satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el pago de intereses de los Bonos BCA al que se refiere el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
 - Pago de los intereses devengados durante el período de devengo de intereses que concluya en dicha fecha de pago correspondientes a los Bonos de las series BCA y



CLASE 8.ª
TRES CENTIMOS DE EURO



OK5909106

BSA, sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos BCA conforme a lo establecido en el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.

b) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo el pago de los intereses devengados durante el período de devengo de intereses que concluya en dicha fecha de pago correspondientes a los Bonos de las series BCA y BSA, se postergará al punto (xii) del presente orden de prelación.

(vii) a) Pago de intereses de los Bonos C.

b) En el caso en que la diferencia entre (a) el saldo nominal pendiente de los Bonos y (b) el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito no fallidos fuera superior a la suma de (a) el saldo de los recursos disponibles una vez satisfecho el pago de los conceptos que ocupan un lugar anterior a este punto (vii) en el orden de prelación, y (b) el 50% del saldo nominal pendiente de la clase C, el pago de estos intereses se postergará al punto (xv) del presente orden de prelación.

c) En el supuesto de liquidación o extinción del Fondo el pago de estos intereses se situará en el mismo orden que el pago de principal de los Bonos C en el presente orden de prelación.

(viii) Pago de los intereses de la línea de liquidez y de la comisión de disponibilidad de la misma.

(ix) Pago del importe de adquisición de los Derechos de Crédito adicionales, durante el periodo de compra, en cada fecha de pago/fecha de compra.

(x) Pago de la cantidad a amortizar de los Bonos A.

(xi) En el caso en que sean postergados, pago de los intereses devengados y no pagados a los Bonos de la Serie BSA en anteriores fechas de pago.

(xii) En el caso en que sean postergados, pago de los intereses devengados durante el período de devengo de intereses que concluya en dicha fecha de pago, correspondientes a los Bonos de las Series BCA y BSA, sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir las insuficiencias en el pago de los intereses de los Bonos BCA conforme a lo establecido en el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.

(xiii) Pago de la cantidad a amortizar de los Bonos BSA debida y no pagada en anteriores fechas de pago y, en su caso, reembolso al Estado de los importes que hubiese



CLASE 8.^a



OK5909107

satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el pago del principal de los Bonos BCA y no reembolsados, al que se refiere el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.

- (xiv) Pago de la cantidad a amortizar de los Bonos BSA y de la cantidad a amortizar de los Bonos BCA correspondiente a la fecha de pago actual, sin perjuicio del aval concedido por el Estado para cubrir principales déficit de amortización de los Bonos BCA conforme a lo establecido en el apartado V.3.4. del Folleto de emisión.
- (xv) En el caso en que sean postergados, pago de los intereses de los Bonos C.
- (xvi) Una vez haya sido amortizada íntegramente la Serie B, pago de la cantidad a amortizar de los Bonos C.
- (xvii) Dotación del fondo de reserva. Dotación, en su caso, del fondo de reserva hasta que éste alcance el nivel mínimo del Fondo de Reserva, como se define en la escritura de constitución.
- (xviii) Pago liquidativo del contrato “swap”. En su caso, si se liquida el contrato de “swap”, se procederá al pago liquidativo por parte del Fondo.
- (xix) Intereses devengados por el Préstamo Subordinado.
- (xx) Amortización del principal del Préstamo Subordinado.
- (xxi) Remuneración variable del Préstamo Subordinado.

La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la línea de liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del aval.

Otras reglas:

- a) En relación con el pago del importe de adquisición de los Derechos de Crédito previsto en el apartado (ix) anterior, si el Cedente transmitiese al Fondo Derechos de Crédito adicionales por un importe inferior al importe máximo de adquisición especificado en la escritura de constitución, el remanente permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería y/o en su caso, cuenta de excedentes de tesorería, sin que pueda ser utilizada para el pago de los siguientes conceptos según el orden de prelación de pagos.
- b) Las cantidades dispuestas con cargo a la línea de liquidez se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos del principal e intereses de los Bonos BCA y, en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.



CLASE 8.^a



OK5909108

- c) Las cantidades recibidas con cargo al aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos BCA (en la fecha de pago inmediatamente posterior a su recepción) y, en su caso, para devolver las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez (en la misma fecha que sean recibidas). en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior.
- d) La devolución de las cantidades dispuestas en virtud de la línea de liquidez se realizará en el momento en que el Estado haga efectivo el pago de las cantidades en virtud del aval.
- e) En el supuesto de que los recursos disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
 - (i) Los recursos disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que ocupen el mismo lugar en el orden de prelación.
 - (ii) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate una vez satisfecho el pago de los conceptos que ocupen un lugar anterior en el orden de prelación.
 - (iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengarán intereses de demora

e) **Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión que se devenga semestralmente en cada fecha de pago según el orden de prelación establecido en la nota 1 (d) de esta memoria y que incluye una remuneración periódica fija igual a 3.300 euros, así como una remuneración periódica variable igual a la mitad del importe que resulte de aplicar el 0,025% al saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito.



CLASE 8.ª



OK5909109

f) Agente financiero del Fondo

El servicio financiero de la emisión de bonos se atenderá a través de Caja Madrid. En cada fecha de pago, Caja Madrid percibirá del fondo una comisión del 0,01% anual sobre el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito en cada fecha de pago, como contraprestación de sus servicios de agente financiero de la emisión de los Bonos y por el mantenimiento de la Cuenta de Tesorería del Fondo y del depósito del Título Múltiple.

g) Contraparte de los derivados

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap.

h) Contraparte del Préstamo Subordinado

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió de Caja Madrid un préstamo subordinado.

i) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria, de la que forman parte los estados financieros S.05.1, S.05.2, S.05.3, S.05.4 y el apartado correspondiente a las notas explicativas S.06 que se recogen como Anexo I. Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre.



CLASE 8.ª



OK5909110

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de Titulización de Activos S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización ha formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del ejercicio 2010. Estas cuentas, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en las cuentas anuales de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.k)
- Cancelación anticipada (Nota 1.b)
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap.(Nota 3.j)



CLASE 8.ª



OK5909111

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2009 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2009.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento.

El Consejo de Administración de Titulización de Activos S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.



CLASE 8.ª



OK5909112

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

El importe de los activos fallidos, obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo, se recoge en el estado S-05.4 que se adjunta en el Anexo I de la memoria.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

• Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.



CLASE 8.ª



OK5909113

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, que aún no han sido pagados.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.



CLASE 8.ª



OK5909114

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida "Repercusión de otras pérdidas (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas".

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.



CLASE 8.ª



OK5909115

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Comisiones

Las comisiones devengadas por servicios prestados por el agente financiero y/o la Sociedad Gestora y/o administrador de los derechos de crédito durante un periodo de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que presten el servicio.

Las comisiones o remuneraciones variables como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detracer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable



CLASE 8.ª



OK5909116

alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

Las comisiones devengadas no pagadas por los conceptos anteriormente descritos se recogen en "Ajustes por periodificación" del Pasivo Corriente del balance de situación hasta que se produzca el pago al tercero correspondiente.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

En caso de existencia de diferencias temporarias se reconocerá en el epígrafe de "Activos por impuesto diferido", el efecto impositivo a recuperar de las autoridades fiscales en ejercicios futuros y/o en el epígrafe de "Pasivos por impuesto diferido", el efecto impositivo a pagar a las autoridades fiscales en los próximos ejercicios.

j) Coberturas contables

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados ("derivados OTC").

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como "derivados de negociación".

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- *Cobertura del valor razonable*: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OK5909117

- *Cobertura de los flujos de efectivo:* cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza la Sociedad Gestora del Fondo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de valor razonable o de los flujos de efectivo entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

El Fondo clasifica sus coberturas contables como coberturas de flujo de efectivo, en función del tipo de riesgo que cubran.

k) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



OK5909118

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a doce meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados,



CLASE 8.ª



OK5909119

que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

Criterio aplicado desde del 1 de julio de 2010	(%)	
Hasta 6 meses	25	
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50	
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75	
Más de 12 meses	100	

Criterio aplicado desde el 1 de enero de 2009 hasta el 1 de julio de 2010	Riesgos con empresas y empresarios (%)	Riesgos con resto de deudores (%)
Hasta 6 meses	5,3	4,5
Más de 6 meses, sin exceder de 12	27,8	27,4
Más de 12 meses, sin exceder de 18	65,1	60,5
Más de 18 meses, sin exceder de 24	95,8	93,3
Más de 24 meses	100,0	100,0

La escala anterior también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que *el Fondo mantiene con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses*. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.



CLASE 8.ª



OK5909120

- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

Desde el 1 de julio de 2010, la cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota. Con anterioridad al 1 de julio de 2010, se debían aplicar los siguientes criterios:

- Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas: el porcentaje de cobertura a aplicado a los instrumentos de deuda que contaban con garantía de primera hipoteca sobre viviendas terminadas, así como a los arrendamientos financieros sobre tales bienes, siempre que su riesgo vivo era igual o inferior al 80% del valor de tasación de las viviendas, era el 2%. No obstante, transcurridos tres años sin que se extinguiera la deuda o el Fondo adquiriera la propiedad de las viviendas, se consideraba que dicha adjudicación no iba a producirse y se aplicaban a los riesgos vivos los siguientes porcentajes de cobertura:



CLASE 8.ª



OK5909121

	(%)
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	25
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	50
Más de 5 años, sin exceder de 6 años	75
Más de 6 años	100

- Otras operaciones con garantía real: los porcentajes de cobertura aplicados a las operaciones que contaban con garantías reales sobre bienes inmuebles, incluidas aquellas operaciones con garantías sobre viviendas terminadas excluidas del apartado anterior, siempre que la Sociedad Gestora o las entidades cedentes hubieran iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y éstos tuvieran un valor sustancial en relación con el importe de la deuda, eran los que se indican a continuación, distinguiendo según el deudor fuera una empresa o empresario u otro tipo:

	Empresas y empresarios (%)	Resto de deudores (%)
Hasta 6 meses	4,5	3,8
Más de 6 meses, sin exceder de 12	23,6	23,3
Más de 12 meses, sin exceder de 18	55,3	47,2
Más de 18 meses, sin exceder de 24	81,4	79,3
Más de 24 meses	100,0	100,0

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. No obstante, durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo



CLASE 8.ª



OK5909122

financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Entidad ha calculado el deterioro del ejercicio 2010 de los activos financieros del Fondo al cierre del ejercicio, habiendo aplicado los porcentajes de cobertura en vigor a dicha fecha.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de liquidez y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera .



CLASE 8.ª



OK5909123

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde la constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, contrató una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por el de los bonos más un Spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecificar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecificación.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales al estar todos sus activos y pasivos referenciados al euro.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Dada su estructura financiera el Fondo no presenta exposición a este riesgo dado que solo se atiende los compromisos (pasivos) en la medida en que se cobran o realizan los activos. Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como líneas de liquidez, préstamos subordinados, etc., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la nota 8 se indica los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.



CLASE 8.^a



OK5909124

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al fondo no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo gestionado por Titulización de Activos S.G.F.T., S.A. y recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

Adicionalmente, el Fondo puede tener contratado permutas financieras y opciones sobre tipos de interés con la entidad cedente o un tercero independiente, así como líneas de liquidez. Estas operaciones también exponen al fondo a incurrir en pérdidas en el caso de que la contraparte del swap no sea capaz de atender sus compromisos. En este sentido, todas las contrapartes son entidades financieras españolas o grupos financieros internacionales y la propia estructura del fondo establece mecanismos de protección como la constitución de garantías adicionales en caso de rebajas de calificaciones crediticias de estas contrapartes.

Por este motivo, el Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 :

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Derechos de crédito	80.750	116.202
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.677	3.584
Derivados de cobertura	-	584
Otros activos financieros	27	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.943	21.502
Total Riesgo	104.397	141.872

En el Estado S.05.5 (Cuadro A y B), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestra las concentraciones de los derechos de crédito según el área geográfica y divisa).



CLASE 8.^a



OK5909125

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de Activos Financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2010		
	Corriente	No Corriente	Total
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.677	-	2.677
Derechos de Crédito			
Préstamos a Pymes	19.390	58.415	77.805
Activos Dudosos	269	2.603	2.872
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	73	-	73
Derivados de cobertura	-	-	-
Otros activos financieros (Nota 6)	27	-	27
	<u>22.436</u>	<u>61.018</u>	<u>83.454</u>

	Miles de euros		
	31.12.2009		
	Corriente	No Corriente	Total
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.584	-	3.584
Derechos de Crédito			
Préstamos a Pymes	28.492	84.890	113.382
Activos Dudosos	312	2.513	2.825
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	(85)	(85)
Intereses devengados no vencidos	80	-	80
Derivados de cobertura	195	389	584
	<u>32.663</u>	<u>87.707</u>	<u>120.370</u>



CLASE 8.^a



OK5909126

6.1 Derechos de crédito

Con fecha 22 de diciembre de 2003, se produjo la suscripción efectiva de los Derechos de Crédito representativos de los préstamos titulizados, por importe de 499.999.808,34 euros.

Los Derechos de Crédito suscritos cumplieron, en el momento de su cesión, todos y cada uno de los requisitos de elección que se detallan a continuación:

- (i) que fuera un préstamo bilateral concedido por Caja Madrid a pequeñas y medianas empresas no financieras y domiciliadas en España conforme a la definición de la Comisión Europea (Recomendación de 3 de abril de 1996 o norma que la sustituya
- (ii) que estuviera denominado y fuera pagadero exclusivamente en Euros;
- (iii) que estuviera garantizado mediante garantía hipotecaria;
- (iv) que, al menos, hubiera pagado una cuota,
- (v) que tuviese una frecuencia de pago no inferior a semestral;
- (vi) que tuviera un sistema de amortización constante o “francés”;
- (vii) que en ningún caso tuviese periodos de carencia de intereses y que en ningún caso tuviera periodos de carencia de principal superiores a un año y medio;
- (viii) que tuviera una fecha de vencimiento no superior a abril de 2028;
- (ix) para los Derechos de Crédito iniciales, que al tiempo de su cesión al Fondo, el retraso en el pago no superara los 90 días de impago y que el préstamo subyacente hubiese sido concedido al menos once meses antes de su cesión al Fondo;
- (x) para los Derechos de Crédito adicionales, que al tiempo de su cesión al Fondo, el retraso en el pago no superase los 30 días de impago;
- (xi) que hubiera sido originado en el curso ordinario del negocio de Caja Madrid;
- (xii) que los pagos del deudor derivados del mismo no estuviesen sujetos a deducción o retención de índole tributaria alguna;
- (xiii) que Caja Madrid ostentara su titularidad, libre de cargas y reclamaciones y provinieran de contratos válidamente celebrados;



CLASE 8.ª



OK5909127

- (xiv) que se tratara de un préstamo en relación con el cual Caja Madrid no hubiese recibido notificación de reclamación o compensación alguna con anterioridad a su cesión al Fondo;
- (xv) que no existiera impedimento alguno para su libre cesión al Fondo;
- (xvi) que constituyese una obligación válida y vinculante de pago para el deudor y fuera exigible de acuerdo con sus propios términos (excepto en aquellos casos en que, como consecuencia de un procedimiento de insolvencia, se viese limitada tal exigibilidad);
- (xvii) que el deudor no se encontrase en situación concursal alguna;
- (xviii) que se rigiera por la ley española;
- (xix) que estuviera documentado en escritura pública, conservando Caja Madrid primera copia de la escritura pública.
- (xx) que cumpliera con los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003; y

Además del cumplimiento de los requisitos individuales, los requisitos que debieron cumplir agregadamente los Derechos de Crédito para su cesión al Fondo fueron los siguientes:

- (i) que el vencimiento final ponderado de los Derechos de Crédito, en la fecha de compra correspondiente, no fuera superior a 92 meses;
- (ii) que la vida media ponderada de los Derechos de Crédito, en la fecha de compra correspondiente, no fuese superior a 4,2 años;
- (iii) que el porcentaje del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito garantizados con hipoteca de primer rango sobre el saldo nominal pendiente total no fuera inferior al 97% y que el saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito garantizados con hipoteca de segundo rango sobre el saldo nominal pendiente total, no superara el 3%;
- (iv) que el conjunto de Derechos de Crédito cumpliera con los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, en su redacción dada por la Orden de 29 de abril de 2003;
- (v) que no hubiera ningún deudor cuya representación en el conjunto de los Derechos de Crédito excediese del 0,5% del saldo nominal pendiente total;



CLASE 8.^a



OK5909128

- (vi) que el saldo nominal pendiente agregado correspondiente a los 10 deudores con mayor representación en el conjunto de Derechos de Crédito no excediera del 4,5% del saldo nominal pendiente total;
- (vii) que el saldo nominal pendiente agregado de los Derechos de Crédito correspondientes a los deudores de cada uno de los dos sectores de actividad económica con mayor representación no excediese del 20% del saldo nominal pendiente total, respectivamente, sin perjuicio de la excepción establecida para el sector de actividades inmobiliarias en el punto (viii) de este apartado; para el resto de sectores de actividad económica, dicho límite máximo fue del 10% del saldo nominal pendiente total.
- (viii) que el saldo nominal pendiente agregado correspondiente a los deudores del sector de actividades inmobiliarias, no excediera del 45% total.
- (ix) que el saldo nominal pendiente correspondiente a los deudores de cada una de las comunidades autónomas no excediese del 10% del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito total, excepto Madrid que no hubiese excedido del 57%.
- (x) que el margen medio ponderado de los Derechos de Crédito durante el periodo de compra no fuera inferior al 0,90%;
- (xi) que el ratio saldo actual sobre valor de tasación medio ponderado de los Derechos de Crédito no fuese superior al 50%;
- (xii) que los tres deudores con mayor representación en el conjunto de Derechos de Crédito estuviesen garantizados con hipoteca de primer rango.
- (xiii) que el saldo nominal pendiente total de los Derechos de Crédito en carencia de principal, no representaran más del 3% del saldo nominal pendiente de los Derechos de Crédito total.

Las características mínimas que debieron cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo fueron revisadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora del Fondo, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha revisión. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida del Fondo son:

- Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 3 de abril de 1996 o norma sustitutiva.
- Ninguno de los préstamos tiene cuotas con más de 90 días de impago.



CLASE 8.ª



OK5909129

- Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
- La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo se ha formalizado en escritura pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los registros de la propiedad.
- La vida residual de las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.

El movimiento producido durante los ejercicios 2010 y 2009 de los derechos de crédito, incluidos los activos dudosos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	116.207	170.146
Amortización	(35.476)	(45.843)
Bajas	(54)	(8.096)
Saldo final	80.677	116.207

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(85)	-
Dotaciones	-	(85)
Recuperaciones	85	-
Saldo final	-	(85)



CLASE 8.^a
RESERVA



OK5909130

En el Estado S.05.1 (Cuadro C), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestran los importes impagados de principal e intereses de los derechos de crédito al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 la tasa de amortización anticipada del conjunto de activos financieros fue del 6,55% (6,66% al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 el tipo de interés medio de la cartera era del 2,30% (2,2% al 31 de diciembre de 2009), con un tipo máximo de 8,99% (8,99% al 31 de diciembre de 2009) y mínimo del 0,76% (1,12% al 31 de diciembre de 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses de Derechos de Crédito, tanto de activos no dudosos como dudosos, por importe de 2.085 y 5.337 miles de euros, respectivamente, de los que 73 y 80 miles de euros, respectivamente, se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe "Derechos de crédito" del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Fondo no tiene clasificados activos dudosos por causas distintas a la morosidad.

En el Estado S.05.1 (Cuadro E), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestra la vida residual de los activos codidos al Fondo distinguiendo entre los importes que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y el resto de años hasta su vencimiento.

6.2 Deudores y otras cuentas a cobrar

Este apartado recoge, fundamentalmente, importes vencidos de los derechos de crédito pendientes de cobro.

La Sociedad Gestora estima que los vencimientos de las partidas recogidas en este epígrafe se producirán en un periodo inferior a 12 meses.



CLASE 8.ª



OK5909131

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe corresponde al saldo a la vista depositado en concepto de fondo de reserva así como el excedente de Tesorería después de haber incurrido en los gastos necesarios para la constitución del Fondo.

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Tesorería	20.943	21.502
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
	<u>20.943</u>	<u>21.502</u>

El fondo de reserva nunca podrá ser inferior a la menor de las siguientes cantidades:

- El 3,55% del saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de constitución.
- El 7,10% de la suma del saldo nominal pendiente de la emisión de Bonos.

En ningún caso el nivel mínimo del fondo de reserva podrá ser inferior al 1,77% de la suma del valor nominal inicial del conjunto de la emisión de Bonos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Fondo cumplía con el nivel mínimo del fondo de reserva.

El saldo de tesorería está remunerado al tipo de interés de referencia de los Bonos, en función del saldo medio diario durante el periodo que medie entre las fechas de pago. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Gestora había estipulado un tipo de referencia del 1,26% (1,231% al 31 de diciembre de 2009)

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado intereses por importe de 287 y 910 miles de euros, respectivamente, encontrándose pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 un importe de 27 y 28 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.^a



OK5909132

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de Pasivos Financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2010		
	Corriente	No corriente	Total
Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas	19.659	27.566	47.225
Series subordinadas	-	36.806	36.806
Intereses y gastos devengados no vencidos	152	-	152
Deudas con Entidades de Crédito			
Préstamos Subordinados	-	17.750	17.750
Intereses y gastos devengados no vencidos	59	-	59
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-	-	-
Derivados de cobertura	317	287	604
	<u>20.187</u>	<u>82.409</u>	<u>102.596</u>

	Miles de euros		
	31.12.2009		
	Corriente	No Corriente	Total
Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	-	-
Obligaciones y otros valores negociables			
Series no subordinadas	28.749	48.102	76.851
Series subordinadas	-	44.213	44.213
Intereses y gastos devengados no vencidos	199	-	199
Deudas con Entidades de Crédito			
Préstamos Subordinados	-	17.750	17.750
Intereses y gastos devengados no vencidos	100	-	100
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-
	<u>29.048</u>	<u>110.065</u>	<u>139.113</u>



CLASE 8.^a



OK5909133

8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del fondo, a la emisión de Bonos de titulización, cuyas características se muestran a continuación:

Bonos	Valor nominal en euros	Nº de Bonos	Porcentaje	Importe nominal en euros	Calificación S&P	Calificación Moody's	Aval de Estado
Serie A	100.000	2.590	51,80	259.000.000	AAA	Aaa	No
Serie BSA	100.000	432	8,60	43.200.000	AA	Aa2	No
Serie BCA	100.000	1.728	34,60	172.800.000	AA+	Aaa	Si
Serie C	100.000	250	5,00	25.000.000	BBB	Baa1	No
		<u>5.000</u>	<u>100,00</u>	<u>500.000.000</u>			

El tipo de interés variable nominal aplicable a cada serie, según el establecido en la escritura de constitución, corresponde a:

	Interés Variable	Diferencial En %
Serie A	Euribor 6 meses	0,26
Serie BSA	Euribor 6 meses	0,60
Serie BCA	Euribor 6 meses	0,04
Serie C	Euribor 6 meses	1,65

Forma de pago:	Semestral
Fechas de pago de intereses:	26 de mayo y 26 de noviembre de cada Año
Fecha de inicio del devengo de intereses:	22 de diciembre de 2003
Fecha del primer pago de intereses:	26 de mayo de 2004
Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas:	26 de noviembre de 2030



CLASE 8.^a



OK5909134

Las fechas de pago de intereses y de amortización de los Bonos son los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año, ó en caso que no fueran día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

La amortización de los Bonos de la serie A se realizará en cada fecha de pago una vez finalizado el período de compra, se determinará una cantidad que será igual a la menor de la cantidad a amortizar en dicha fecha de pago, o el saldo nominal pendiente de los Bonos A. Dicha cantidad está sujeta a la disponibilidad de los recursos del Fondo.

Como regla general, cada una de las series de Bonos se amortizará de modo secuencial, de modo que no se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie C mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Serie B y no se procederá a la amortización de los Bonos de la Serie B mientras no hayan sido íntegramente amortizados todos los Bonos de la Serie A sin perjuicio del funcionamiento del aval. Los Bonos de una misma serie se amortizarán siempre en la misma proporción sin perjuicio del funcionamiento del aval que se describe a continuación.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 172.800.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos BCA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos BCA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval podrá ser objeto de ejecución parcial sin limite en cuanto al número de ejecuciones, aunque será ejecutado en los siguientes supuestos, y por las siguientes cuantías:

- Si en una fecha de pago el importe de los recursos disponibles, una vez realizados los pagos según la prelación establecida, sea insuficiente para abonar los intereses de la serie avalada, el aval se ejecutará por la diferencia entre los intereses devengados en dicha fecha de pago y por los Bonos de la serie avalada y los recursos disponibles, una vez realizados los pagos de acuerdo a la prelación establecida.
- Si en la fecha de pago existiera un déficit de amortización de los Bonos de la serie avalada, entendido éste como la diferencia positiva entre la cantidad a amortizar de los Bonos de la serie avalada y los recursos disponibles aplicados a la amortización de dichos Bonos, deducidos los pagos de acuerdo a la prelación establecida, el aval se ejecutará por el importe del déficit de amortización.

El desembolso en virtud de la ejecución del aval, será realizado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de 90 días a contar desde la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la cuenta de tesorería. El aval no devenga comisión alguna.



CLASE 8.ª



OK5909135

Las cantidades abonadas por el Estado en virtud del aval, se constituirán como una obligación del Fondo con el Estado. El reintegro se realizará en cada una de las fechas de pago, hasta su reembolso total, con cargo a los recursos disponibles.

Los Bonos están admitidos a cotización en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija, con reconocido carácter de mercado secundario oficial de valores. La entidad encargada del registro contable de los Bonos es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), quien compensa y liquida las transacciones realizadas sobre los Bonos.

El movimiento de los Bonos de Titulización durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

<u>Ejercicio 2010</u>	<u>Tramo A</u>	<u>Tramo BSA</u>	<u>Tramo BCA</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	-	19.213	76.851	25.000	121.064
Amortizaciones	-	(7.407)	(29.626)	-	(37.033)
Saldo final	-	11.806	47.225	25.000	84.031

<u>Ejercicio 2009</u>	<u>Tramo A</u>	<u>Tramo BSA</u>	<u>Tramo BCA</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	-	29.846	119.380	25.000	174.226
Amortizaciones	-	(10.633)	(42.529)	-	(53.162)
Saldo final	-	19.213	76.851	25.000	121.064

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses por importe de 1.612 miles de euros (4.685 miles de euros durante el ejercicio 2009), registrados en el epígrafe de "Intereses y cargas asimiladas-Obligaciones y otros valores negociables" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, y encontrándose al 31 de diciembre de 2010, 152 miles de euros de pendientes de pago (199 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).



CLASE 8.^a



OK5909136

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos esta significativamente ligada a la vida de los activos cedidos, la cual está influenciada por las hipótesis de tasas de amortización anticipada y morosidad. Dichas tasas de amortización se formarán a partir de de una variedad de factores (geográficos, estacionalidad, tipos de interés, etc...) que impiden su previsibilidad. No obstante, la Sociedad Gestora, ha realizado una estimación sobre la vida residual de los activos emitidos por el Fondo (y consecuentemente del vencimiento de los Bonos) en el Estado S.05.1 (Cuadro E), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora, ha preparado una estimación sobre la vida residual de los pasivos emitidos por el Fondo, dicha estimación se detalla en el Estado S.05.2 (Cuadro A), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales.

En el Estado S.05.2 (Cuadro D), incluido como Anexo dentro de las presentes Cuentas Anuales, se muestra las calificaciones actuales por las agencias de rating de los bonos de titulización emitidos.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la calificación crediticia de los Bonos emitidos es la siguiente:

Bonos	Calificación S&P	Calificación Moody's
Serie A	-	-
Serie BSA	AA+	Aaa
Serie BCA	AA+	Aaa
Serie C	BBB	Baa1



CLASE 8.^a



OK5909137

8.2 Deudas con entidades de crédito

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Préstamo subordinado	17.750	17.750
Intereses y gastos devengados no vencidos	59	100
	<u>17.809</u>	<u>17.850</u>

Préstamo Subordinado

Con fecha 18 de diciembre de 2003, se firmó el contrato de préstamo subordinado (en adelante, el "Préstamo Subordinado") entre Caja Madrid y la Sociedad Gestora, a favor del Fondo, por un importe total igual a la suma de las siguientes cantidades:

- 17.750.000 euros correspondientes a la dotación del Fondo de Reserva,
- 1.250.000 euros correspondientes al pago de los gastos iniciales del Fondo, más
- el importe destinado a cubrir el desfase en la primera fecha de pago entre el devengo y el cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.

La amortización del préstamo subordinado se realizará en cada fecha de pago por un importe igual al importe que en cada fecha de pago se reduzca del nivel mínimo del fondo de reserva. La Sociedad Gestora no ha amortizado ningún importe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 dado que el nivel mínimo de reservas exigido no ha variado.

El préstamo devenga un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos durante dicho período más un diferencial del 0,15%. Los intereses devengados durante el ejercicio 2010 ascienden a 205 miles de euros (455 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 los intereses pendientes de pago ascienden a 57 miles de euros (98 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) que se encuentran registrados bajo el epígrafe de Pasivos financieros a corto plazo del pasivo.

Asimismo, se estipula una remuneración variable del préstamo subordinado, que será igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas



CLASE 8.^a



OK5909138

de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, más los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a las mismas, más la cantidad neta que se derive del contrato de permuta financiera y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo sin que en ningún caso el importe de dicha remuneración podrá ser superior a los recursos disponibles en cada fecha de pago una vez satisfechos los conceptos que ocupan una posición preferente en el orden de prelación de pagos mencionado anteriormente en la nota 1 (d) de esta memoria.

Al 31 de diciembre de 2010, el importe pendiente de pago por esta remuneración asciende a 2.382 miles de euros (2.128 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y se encuentra registrado dentro del epígrafe "Ajustes por periodificación" del balance de situación adjunto siendo el importe totalmente devengado durante el ejercicio 2010 de 255 miles de euros, (231 miles de euros durante el ejercicio 2009) que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Línea de Liquidez

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y Caja Madrid formalizaron un contrato de línea de crédito en virtud del cual Caja Madrid otorgó una Línea de Liquidez al Fondo, destinada al pago de principal e intereses de los Bonos BCA, por un importe máximo de 20 millones de euros. El Fondo dispondrá de la Línea de Liquidez cuando se hubiera solicitado la ejecución del aval del Estado, pero en dicha Fecha de Pago no se hubieran todavía recibido las cantidades dispuestas con cargo al Aval.

Los importes dispuesto con cargo a la Línea de Liquidez y pendientes de reembolso devengarán diariamente a favor de Caja Madrid un interés anual variable igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos. También se devengará una comisión de disponibilidad del 0,10% anual calculada sobre la media de las cantidades no dispuestas y liquidable en las Fechas de Pago.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez se reembolsarán a Caja Madrid tan pronto como se reciban las cantidades con cargo al aval del Estado.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Fondo no ha dispuesto ningún importe de la Línea de Liquidez.

La comisión de disponibilidad devengada durante los ejercicios 2010 y 2009 ascienden a 20 miles de euros en ambos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la comisión de disponibilidad pendiente de pago ascienden a 2 miles de euros en ambos ejercicios que se encuentran registrados bajo el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito-Intereses y gastos devengados" del Pasivo Corriente del balance de situación.



CLASE 8.ª



OK5909139

La fecha de vencimiento de las deudas con entidades de crédito es indeterminada, siendo como máxima la fecha de vencimiento final del fondo, que es el 26 de noviembre de 2050.

8.3 Contrato de permuta financiera

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid un contrato de permuta financiera de intereses, cuyos términos más relevantes se describen a continuación:

Parte A: La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

Parte B: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Cantidad a Pagar Parte A: Suma de los intereses efectivamente cobrados hasta el último día del mes natural anterior a la fecha de pago. En el entendido que los intereses cobrados pero que correspondan a Caja Madrid por haber devengado antes de la fecha de desembolso no se considerarán intereses efectivamente cobrados.

Cantidad a Pagar Parte B: En cada Fecha de Pago, la Parte B abonará una cantidad que resulta de la aplicación de las siguientes reglas;

- (i) En cada fecha de cobro se procederá al cálculo de los “importes nocionales individuales” correspondientes a cada uno de los préstamos sobre los se hayan satisfecho los intereses cobrados, percibidos por el fondo, sin perjuicio de los posibles ajustes en cada fecha de cobro. Para ello se dividirán (a) las sumas percibidas por el fondo en concepto de intereses en cada uno de los préstamos, entre (b) el tipo de interés del préstamo vigente en esa fecha de cobro. La suma de “los importes nocionales individuales” será “el importe nocional mensual”.
- (ii) Asimismo, en cada fecha de pago se procederá la suma de los “importes nocionales mensuales”, el resultado será el “importe nocional total”.
- (iii) La parte B abonará una cantidad equivalente a la suma de:
 - (a) La cantidad resultante de multiplicar el “importe nocional total” por el Tipo de Referencia de los Bonos para el periodo de devengo de intereses en curso más un margen del 0,90% más
 - (b) en su caso, la cantidad resultante de aplicar durante el periodo de devengo de intereses en curso a aquella parte del importe Máximo de Adquisición no invertida en la adquisición de nuevos derechos de crédito adicionales, el margen medio ponderado de los bonos (calculado en dicha fecha de pago),



CLASE 8.^a



OK5909140

por el número de días del Periodo de devengo de Intereses en curso y dividido por 360.

Incumplimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses: Si en una Fecha de Liquidación el Fondo no pagase la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a Caja Madrid, el Contrato de Permuta Financiera de Intereses podrá quedar resuelto a instancias de Caja Madrid. En caso de que correspondiera pagar cantidad liquidativa, el Fondo asumirá, si procede, la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta financiera de intereses.

Si en una Fecha de pago Caja Madrid no hiciera frente a sus obligaciones de pago por la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo, la Sociedad Gestora podrá optar por resolver el Contrato de Permuta Financiera de Intereses. Asimismo, en este caso, si la cantidad liquidativa del contrato le correspondiese a Caja Madrid, y no al fondo, el pago de la misma se efectuará de conformidad con el orden de prelación de pagos descrito en el apartado V4 del folleto informativo. La cantidad liquidativa será calculada por la Sociedad gestora, como agente de cálculo del contrato de permuta financiera (swap), en función del valor de mercado del Contrato de permuta financiera.

Vencimiento del Contrato de Permuta Financiera de Intereses: El contrato de permuta de intereses quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Agencias de calificación no confirmarán antes del inicio del periodo de Suscripción, como definitivas, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los bonos.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del contrato de permuta financiera de intereses no constituirá en sí misma una causa de extinción del fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

El vencimiento del contrato de permuta financiera de intereses tendrá lugar en la fecha de liquidación del fondo.

El método empleado para el cálculo del valor razonable de los derivados consiste en la estimación de los flujos futuros de ambas partes del derivado, usando la curva de tipo de interés propia de cada tipo de referencia. La eficacia de la contabilización de la cobertura de los derivados se realiza mediante la realización de tests de efectividad de forma periódica.



CLASE 8.ª



OK5909141

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración del derivado han sido:

	31.12.2010	31.12.2009
Tasa de amortización anticipada (CPR)	9%	9%

Un detalle de los derivados de cobertura distinguiendo por tipo de cobertura y tipo de mercado es como sigue:

- Al 31 de diciembre de 2010

Instrumento/Tipo de derivado	Comprado/ Vendido	Miles de euros		Nominal comprometido	Vencimiento	Elemento Cubierto	Contraparte
		Valor razonable Positivo	Negativo				
Pemuta de Intereses	Comprado	-	604	77.805	Nov-30	Derechos de crédito	Entidades de crédito Residentes
		-	604	77.805			

- Al 31 de diciembre de 2009

Instrumento/Tipo de derivado	Comprado/ Vendido	Miles de euros		Nominal comprometido	Vencimiento	Elemento Cubierto	Contraparte
		Valor razonable Positivo	Negativo				
Pemuta de Intereses	Comprado	584	-	113.382	Nov-30	Derechos de crédito	Entidades de crédito Residentes
		584	-	113.382			

El Fondo realiza el desglose del valor razonable de los derivados entre corriente y no corriente, en base al cálculo de la proporción que representan los doce meses siguientes a la fecha de valoración respecto de la vida estimada del Fondo, siendo por lo tanto el valor razonable negativo a corto plazo un importe de 317 miles de euros (195 miles de euros de valor razonable positivo al 31 de diciembre de 2009) y el valor razonable negativo a largo plazo, 287 miles de euros (389 miles de euros de valor razonable positivo al 31 de diciembre de 2009).



CLASE 8.ª



0K5909142

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo tiene registrado en la cuenta “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” del balance de situación un importe de 591 miles de euros (625 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), habiéndose producido durante el ejercicio 2010 un movimiento de esta cuenta por importe de 1.216 miles de euros (625 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 el resultado neto derivado de los instrumentos de cobertura asciende a 297 miles de euros (677 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

9. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57 q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad de los últimos cuatro años. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.



CLASE 8.ª
CORRESPONDIENTE AL FONDO



OK5909143

10. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido 5 miles de euros (5 miles de euros durante el ejercicio 2009), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.”

11. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.



CLASE 8.ª
CORREO UNIFORME



OK5909144

INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.^a



0K5909145

CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

FTPYME CIBELES III Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 18 de diciembre de 2003, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 22 de diciembre de 2003, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

El Fondo emitió 5.000 Bonos de Titulización en tres Clases.

La Clase A está compuesta por una Serie de Bonos: La Serie A, integrada por 2.590 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,26%. La Serie A no disfruta del Aval del Estado.

La Clase B está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie BCA, integrada por 1.728 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,04%. La Serie BCA está garantizada por el Aval del Estado.
- La Serie BSA, integrada por 432 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,60%. La Serie BSA no disfruta del Aval del Estado.

La Clase C está integrada por una sola Serie de 250 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 1,65%. La Serie C no disfruta del Aval del Estado.



CLASE 8.^a

ESTADO



0K5909146

El importe de la emisión del Fondo asciende a 500.000.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME CIBELES III está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja Madrid.

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió un préstamo de la entidad emisora, Préstamo Subordinado por un importe total de 20.450.000 euros. El importe del préstamo se destina a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito, al pago de los gastos iniciales del Fondo y a la dotación del Fondo de Reserva .

Asimismo, el Cedente ha puesto a disposición del Fondo una Línea de Liquidez por un importe de 20.000.000 euros

En cada Fecha de Pago, se dotará al Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 3,55% de la suma del importe inicial de la emisión de Bonos, y (ii) el 7,10% de la suma del Saldo Nominal Pendiente de la emisión de Bonos.

El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva l no podrá ser inferior al 1,77% del saldo inicial de la emisión de Bonos o a la suma del Saldo Nominal Pendiente más los intereses devengados y no pagados de los dos préstamos vivos con mayor importe.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de mayo de 2004.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 5%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26/11/2012 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.



CLASE 8.^a



OK5909147

Riesgos asociados al Fondo

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de liquidez y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Desde la constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, contrató una permuta financiera que intercambia los flujos de los préstamos por el de los bonos más un Spread, de forma que neutraliza el efecto que sobre los flujos futuros del Fondo tendría el hecho de tener distintos índices de referencia para reprecificar activos y pasivos, así como las distintas fechas de reprecificación.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales al estar todos sus activos y pasivos referenciados al euro.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.



CLASE 8.^a

RENTA



OK5909148

Dada su estructura financiera el Fondo no presenta exposición a este riesgo dado que solo se atiende los compromisos (pasivos) en la medida en que se cobran o realizan los activos. Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, como líneas de liquidez, préstamos subordinados, etc..., con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al fondo no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo gestionado por Titulización de Activos S.G.F.T., S.A. y recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

Adicionalmente, el Fondo puede tener contratado permutas financieras y opciones sobre tipos de interés con la entidad cedente o un tercero independiente, así como líneas de liquidez. Estas operaciones también exponen al fondo a incurrir en pérdidas en el caso de que la contraparte del swap no sea capaz de atender sus compromisos. En este sentido, todas las contrapartes son entidades financieras españolas o grupos financieros internacionales y la propia estructura del fondo establece mecanismos de protección como la constitución de garantías adicionales en caso de rebajas de calificaciones crediticias de estas contrapartes. Por este motivo, el Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los periodos de liquidación del ejercicio 2010, así como la información contenida en el modelo de estado financiero publico S05.5, referente a otra información de los activos y pasivos.

El importe de los activos fallidos obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo se recoge en el estado S.05.4 que se adjunta en el Anexo I de la Memoria.

La capacidad del Fondo para atender sus pasivos por el importe que figura en las cuentas anuales dependerá de la evolución que experimenten los fallidos considerados como tal según las condiciones del folleto del Fondo.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



OK5909149

La definición de fallidos según el Folleto del Fondo no tiene por qué ser coincidente con la definición de activos dudosos que establece la Circular 2/2009 del CNMV, en base a la cual se registran los deterioros de los derechos de crédito del Fondo.

Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



CLASE 8.ª



OK5909150

TDA CIBELES 3 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 2010

I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento:	79.678.000
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro:	80.676.000
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:	653.992.000
4. Vida residual (meses):	84
5. Tasa de amortización anticipada (Epígrafe final (3))	
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	1,20%
7. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,55%
8. Porcentaje de fallidos [1]:	2,60%
9. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros)	1.279.000
10. Tipo medio cartera:	2,30%
11. Nivel de Impagado [2]:	1,06%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:	TOTAL	UNITARIO
a) ES0325593004	0	0
b) ES0325593012	47.225.000	27.000
c) ES0325593020	11.806.000	27.000
d) ES0325593038	25.000.000	100.000
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:		
a) ES0325593004		0,00%
b) ES0325593012		27,00%
c) ES0325593020		27,00%
d) ES0325593038		100,00%



CLASE 8.^a



0K5909151

4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):		0,00
5. Intereses devengados no pagados:		152.000,00
6. Intereses impagados:		0,00
7. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2010):		
a) ES0325593004		0,000%
b) ES0325593012		1,300%
c) ES0325593020		1,860%
d) ES0325593038		2,910%
8. Pagos del periodo		
	<u>Amortización de principal</u>	<u>Intereses</u>
a) ES0325593004	0	0
b) ES0325593012	29.627.000	715.000
c) ES0325593020	7.407.000	276.000
d) ES0325593038	0	669.000

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	20.943.000
-------------------------------------	------------

IV. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:	
1. Préstamo subordinado A (Gastos Iniciales):	0
2. Préstamo subordinado B (Desfase):	0
3. Crédito Participativo:	17.750.000
Línea de liquidez:	
1. Importe disponible:	20.000.000
2. Importe dispuesto:	0



CLASE 8.ª



OK5909152

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2010	34.000
2. Variación 2010	-26,24%

VI. VARIACIONES O ACCIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

1. BONOS:

Serie	Denominación	Agencia de calificación crediticia	Situación actual	Situación inicial
ES0325593004	Serie A	MDY	(M) Aaa(sf)	Aaa
ES0325593004	Serie A	SYP	(S&P) AAA(sf)	AAA
ES0325593012	Serie BCA	MDY	(M) Aaa(sf)	Aaa
ES0325593012	Serie BCA	SYP	(S&P) AA+(sf)	AA+
ES0325593020	Serie BSA	MDY	(M) Aaa(sf)	Aa2
ES0325593020	Serie BSA	SYP	(S&P) AA+(sf)	AA
ES0325593038	Serie C	MDY	(M) Baa1(sf)	Baa1
ES0325593038	Serie C	SYP	(S&P) BBB(sf)	BBB



CLASE 8.^a



0K5909153

VII. RELACIÓN CARTERA-BONOS

<u>A)</u>			<u>B) BONOS</u>	
<u>CARTERA</u>				
Saldo	Nominal		SERIE	47.225.000,00
Pendiente	de		BCA	
Cobro	No	78.635.446,67	Serie BSA	11.806.000,00
Fallido*:			Serie C	25.000.000,00
Saldo	Nominal			
Pendiente	de	2.040.897,59		
Cobro	Fallido*:			
TOTAL:		80.676.344,26	TOTAL:	84.031.000,00

* Fallido: Según criterio tal y como informa el Folleto



CLASE 8.^a



OK5909154

ANEXO I



CLASE 8.ª



OK5909156

Anexo I
Página 2 de 19

CIBELES III FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

<p>Denominación del Fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>Administradora: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A. S.G.P.F.</p> <p>Entidad reguladora: CNMV</p> <p>Período: 2º Semestre</p> <p>Exercicio: 2010</p> <p>Carácter: Semestral</p> <p>Información relativa a los activos titulados: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN</p>	
<p>(En euros, valores y porcentajes se expresarán en miles de euros)</p>	

	Situación al 31/12/2010		Situación al 31/12/2009	
	2010	2009	2010	2009
Mantenimiento de los valores de activos titulados (1) en la fecha de amortización indicada	7.477	27.960	2.271	32.420
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	-	-	-	-
Total importe amortizado desde el origen del Fondo	7.477	27.960	2.271	32.420
Importe pendiente de amortización de los valores de activos incorporados en el período (1)	603.962	603.962	627.272	8.185.136
Importe pendiente de amortización de los valores de activos incorporados en el período (2)	0	0	0	0
Total amortización anticipada al cierre del período	603.962	603.962	627.272	8.185.136
Tasa de amortización anticipada al cierre del período	8,44	8,44	2,75	5,81

(1) En los datos anteriores, importe de principal pendiente de amortización en la fecha de presentación de la información de los valores de activos incorporados en el período.

(2) Importe del principal pendiente de amortización de los valores de activos incorporados en el período.



CLASE 8.^a



OK5909159

Anexo I
Página 5 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

<p>Comunicación del Fondo CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Organización del Emisor: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Organización de la gestora: TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.F.I. Domicilio registral: B-1 Párrafo 1.º del artículo 1.º del Real Decreto 1.040/2003, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Fideicomisos de Titulación de Activos. Estado: España</p>		<p>545.1</p>
--	--	--------------

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CIONABLES AL FONDO DE TITULIZACIÓN		Situación al 31/12/2010		Situación al 31/12/2009	
Valor nominal	Valor razonable	Nº de acciones	Importe ponderado	Nº de acciones	Importe ponderado
1320	1320	1320	1320	1320	1320
1321	1321	1321	1321	1321	1321
1322	1322	1322	1322	1322	1322
1323	1323	1323	1323	1323	1323
1324	1324	1324	1324	1324	1324
1325	1325	1325	1325	1325	1325
1326	1326	1326	1326	1326	1326
1327	1327	1327	1327	1327	1327
1328	1328	1328	1328	1328	1328
1329	1329	1329	1329	1329	1329
1330	1330	1330	1330	1330	1330
1331	1331	1331	1331	1331	1331
1332	1332	1332	1332	1332	1332
1333	1333	1333	1333	1333	1333
1334	1334	1334	1334	1334	1334
1335	1335	1335	1335	1335	1335
1336	1336	1336	1336	1336	1336
1337	1337	1337	1337	1337	1337
1338	1338	1338	1338	1338	1338
1339	1339	1339	1339	1339	1339
1340	1340	1340	1340	1340	1340
1341	1341	1341	1341	1341	1341
1342	1342	1342	1342	1342	1342
1343	1343	1343	1343	1343	1343
1344	1344	1344	1344	1344	1344
1345	1345	1345	1345	1345	1345
1346	1346	1346	1346	1346	1346
1347	1347	1347	1347	1347	1347
1348	1348	1348	1348	1348	1348
1349	1349	1349	1349	1349	1349
1350	1350	1350	1350	1350	1350
1351	1351	1351	1351	1351	1351
1352	1352	1352	1352	1352	1352
1353	1353	1353	1353	1353	1353
1354	1354	1354	1354	1354	1354
1355	1355	1355	1355	1355	1355
1356	1356	1356	1356	1356	1356
1357	1357	1357	1357	1357	1357
1358	1358	1358	1358	1358	1358
1359	1359	1359	1359	1359	1359
1360	1360	1360	1360	1360	1360
1361	1361	1361	1361	1361	1361
1362	1362	1362	1362	1362	1362
1363	1363	1363	1363	1363	1363
1364	1364	1364	1364	1364	1364
1365	1365	1365	1365	1365	1365
1366	1366	1366	1366	1366	1366
1367	1367	1367	1367	1367	1367
1368	1368	1368	1368	1368	1368
1369	1369	1369	1369	1369	1369
1370	1370	1370	1370	1370	1370
1371	1371	1371	1371	1371	1371
1372	1372	1372	1372	1372	1372
1373	1373	1373	1373	1373	1373
1374	1374	1374	1374	1374	1374
1375	1375	1375	1375	1375	1375
1376	1376	1376	1376	1376	1376
1377	1377	1377	1377	1377	1377
1378	1378	1378	1378	1378	1378
1379	1379	1379	1379	1379	1379
1380	1380	1380	1380	1380	1380
1381	1381	1381	1381	1381	1381
1382	1382	1382	1382	1382	1382
1383	1383	1383	1383	1383	1383
1384	1384	1384	1384	1384	1384
1385	1385	1385	1385	1385	1385
1386	1386	1386	1386	1386	1386
1387	1387	1387	1387	1387	1387
1388	1388	1388	1388	1388	1388
1389	1389	1389	1389	1389	1389
1390	1390	1390	1390	1390	1390
1391	1391	1391	1391	1391	1391
1392	1392	1392	1392	1392	1392
1393	1393	1393	1393	1393	1393
1394	1394	1394	1394	1394	1394
1395	1395	1395	1395	1395	1395
1396	1396	1396	1396	1396	1396
1397	1397	1397	1397	1397	1397
1398	1398	1398	1398	1398	1398
1399	1399	1399	1399	1399	1399
1400	1400	1400	1400	1400	1400
1401	1401	1401	1401	1401	1401
1402	1402	1402	1402	1402	1402
1403	1403	1403	1403	1403	1403
1404	1404	1404	1404	1404	1404
1405	1405	1405	1405	1405	1405
1406	1406	1406	1406	1406	1406
1407	1407	1407	1407	1407	1407
1408	1408	1408	1408	1408	1408
1409	1409	1409	1409	1409	1409
1410	1410	1410	1410	1410	1410
1411	1411	1411	1411	1411	1411
1412	1412	1412	1412	1412	1412
1413	1413	1413	1413	1413	1413
1414	1414	1414	1414	1414	1414
1415	1415	1415	1415	1415	1415
1416	1416	1416	1416	1416	1416
1417	1417	1417	1417	1417	1417
1418	1418	1418	1418	1418	1418
1419	1419	1419	1419	1419	1419
1420	1420	1420	1420	1420	1420
1421	1421	1421	1421	1421	1421
1422	1422	1422	1422	1422	1422
1423	1423	1423	1423	1423	1423
1424	1424	1424	1424	1424	1424
1425	1425	1425	1425	1425	1425
1426	1426	1426	1426	1426	1426
1427	1427	1427	1427	1427	1427
1428	1428	1428	1428	1428	1428
1429	1429	1429	1429	1429	1429
1430	1430	1430	1430	1430	1430
1431	1431	1431	1431	1431	1431
1432	1432	1432	1432	1432	1432
1433	1433	1433	1433	1433	1433
1434	1434	1434	1434	1434	1434
1435	1435	1435	1435	1435	1435
1436	1436	1436	1436	1436	1436
1437	1437	1437	1437	1437	1437
1438	1438	1438	1438	1438	1438
1439	1439	1439	1439	1439	1439
1440	1440	1440	1440	1440	1440
1441	1441	1441	1441	1441	1441
1442	1442	1442	1442	1442	1442
1443	1443	1443	1443	1443	1443
1444	1444	1444	1444	1444	1444
1445	1445	1445	1445	1445	1445
1446	1446	1446	1446	1446	1446
1447	1447	1447	1447	1447	1447
1448	1448	1448	1448	1448	1448
1449	1449	1449	1449	1449	1449
1450	1450	1450	1450	1450	1450
1451	1451	1451	1451	1451	1451
1452	1452	1452	1452	1452	1452
1453	1453	1453	1453	1453	1453
1454	1454	1454	1454	1454	1454
1455	1455	1455	1455	1455	1455
1456	1456	1456	1456	1456	1456
1457	1457	1457	1457	1457	1457
1458	1458	1458	1458	1458	1458
1459	1459	1459	1459	1459	1459
1460	1460	1460	1460	1460	1460
1461	1461	1461	1461	1461	1461
1462	1462	1462	1462	1462	1462
1463	1463	1463	1463	1463	1463
1464	1464	1464	1464	1464	1464
1465	1465	1465	1465	1465	1465
1466	1466	1466	1466	1466	1466
1467	1467	1467	1467	1467	1467
1468	1468	1468	1468	1468	1468
1469	1469	1469	1469	1469	1469
1470	1470	1470	1470	1470	1470
1471	1471	1471	1471	1471	1471
1472	1472	1472	1472	1472	1472
1473	1473	1473	1473	1473	1473
1474	1474	1474	1474	1474	1474
1475	1475	1475	1475	1475	1475
1476	1476	1476	1476	1476	1476
1477	1477	1477	1477	1477	1477
1478	1478	1478	1478	1478	1478
1479	1479	1479	1479	1479	1479
1480	1480	1480	1480	1480	1480
1481	1481	1481	1481	1481	1481
1482	1482	1482	1482	1482	1482
1483	1483	1483	1483	1483	1483
1484	1484	1484	1484	1484	1484
1485	1485	1485	1485	1485	1485
1486	1486	1486	1486	1486	1486
1487	1487	1487	1487	1487	1487
1488	1488	1488	1488	1488	1488
1489	1489	1489	1489	1489	1489
1490	1490	1490	1490	1490	1490
1491	1491	1491	1		



CLASE 8.ª



OK5909160

Anexo I
Página 6 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

5,35,7

Denominación del Fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Denominación de la gestora: TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.T.
Código de valores: No
Versión: 1ª Actualización
Ejercicio: 2010
Referencia de información de los valores emitidos: N/A

REGISTRACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Situación a fecha 31/12/2010

Código (1)	Denominación	31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre	
		unidades	Valor nominal de los activos (1)	Importe pendiente de pago (2)	Valor nominal de los activos (1)	Importe pendiente de pago (2)	unidades	Valor nominal de los activos (1)	Importe pendiente de pago (2)	unidades	Valor nominal de los activos (1)
0305090004	State A	2.040	0,00	0	0,00	2.040	0,00	0	0,00	2.040	0,00
0305090002	State BGA	1.720	1,32	47.225	1,720	1.720	1,720	44	1,720	1.720	1,720
0305090003	State CGA	42	1,30	42	1,30	42	1,30	42	1,30	42	1,30
0305090005	State C	26	1,40	26	1,40	26	1,40	26	1,40	26	1,40
TOTAL		838	3,02	82	3,02	838	3,02	112	3,02	838	3,02

(1) Importes en Miles. En caso de que existiera un importe negativo en las columnas de los importes de pago, éste se reflejará excluyendo la columna de acompañante.

(2) La gestora deberá cumplir con la denominación de la norma (ISM) y su denominación. Cuando los datos emitidos se refieran a la columna de acompañante.



CLASE 8.^a



OK5909161

Anexo I
Página 7 de 19

CIBELES III FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

UNIDAD 3
 Cuenta de pérdidas del Fondo CIBELES III FTPYME FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
 Cuenta de pérdidas del patrimonio
 Estado aprobado el 31 de diciembre de 2010
 Periodo: 1^o trimestre
 Cuentas de pérdidas de los valores emitidos: ANV

Si en otras referencias a empresas se contempla en más de una vez y se refieren al grupo de la que sale, el correspondiente se indica al lado de cada una de ellas.
CUBRIDA B

Cuentas	Descripción	Cuentas de pérdidas de los valores emitidos (€)	Indicador de riesgo (€)	Margen de riesgo (€)	Tipo de activo	Efectos de valores de		Ingresos acumulados (€)	Ingresos acumulados (€)	Principales ingresos (€)	Ingresos (€)	Total pérdidas (€)
						31/12/2010	31/12/2009					
1332/0001/04	Item A	143	13.082.014 €	0,24	1,30	360	0	0	0	42.226	0	42.226
4302/0001/04	Item B	3	13.082.014 €	0,02	1,30	360	0	0	0	11.898	0	11.898
6303/0001/04	Item C	5	13.082.014 €	0,05	1,30	360	0	0	0	25.102	0	25.102
6303/0001/04	Item D	5	13.082.014 €	0,05	1,30	360	0	0	0	0	0	0
	Total						1.028	1.028	1.028	64.226	0	64.226

(1) La prima de emisión correspondiente al reconocimiento de la suma (204) y los descuentos. Cuando los valores emitidos no tengan (204) se refieren a valores emitidos en el mismo período de distribución.
 (2) La prima de emisión correspondiente al reconocimiento de la suma (204) y los descuentos.
 (3) La prima de emisión correspondiente al reconocimiento de la suma (204) y los descuentos.
 (4) Ingresos acumulados desde la última fecha de pago.
 (5) Ingresos acumulados desde la última fecha de pago.
 (6) Incluye el principal y los intereses por intereses por intereses y/o de la última fecha.



CLASE 8.ª



OK5909162

Anexo I
Página 8 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

4823

Denominación del Fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
 Denominación del competidor: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.C.F.I.
 Fecha de constitución: 27 de Septiembre de 2008
 Fecha de cierre: 27 de Septiembre de 2010
 Mercado de cotización de los valores emitidos: AUF
 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PÁRRAFO 148 TERCER POR EL LONDO

En los datos referidos a épocas se comparan en miles de euros y se refieren al total de los saldos que expresamente se incluye en cada categoría

Categoría	Descripción	Situación al 31/12/2010		Situación al 31/12/2009					
		Amortizable principal	Inventarios	Amortizable principal	Inventarios				
		Pagos del período (€)	Pagos acumulados (€)	Pagos del período (€)	Pagos acumulados (€)				
ES0205592804	Stora A	26.11.2010	263.382	0	263.382	0	263.382	0	263.382
ES0205592807	Stora BCA	26.11.2010	126.576	716	0	716	0	716	0
ES0205592808	Stora BSA	26.11.2010	31.394	276	0	0	0	276	0
ES0205592809	Stora C	26.11.2010	0	689	0	0	0	689	0
Total			421.352	1.681	796	796	0	1.681	796

(1) La prima sobre el competidor se representa en la columna de inventarios. Cuando los datos emitidos en los datos se refieren a épocas se comparan en miles de euros y se refieren al total de los saldos que expresamente se incluye en cada categoría

(2) Excepciones como fecha final aguda que se ajustó con la documentación contractual durante la emisión del Fondo, siempre que se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el cierre como anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo



CLASE 8.ª



OK5909163

Anexo I
Página 9 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

<p>Denominación del Fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>Denominación del compartimento: Denominación de la prima: TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.F.I.</p> <p>Estado contable: No</p> <p>Forma de cotización: PNB</p> <p>Moneda de cotización de las partes emitidas: AYP</p>	
<p>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO</p>	

Código ISIN	Denominación de los valores	Calificación			
		Fecha última cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (1)	Situación actual	Situación anual cierre anterior
ES0208000000	Suma A	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000001	Suma B	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000002	Suma BEA	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000003	Suma BEB	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000004	Suma BEC	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000005	Suma BEA	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000006	Suma BEB	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000007	Suma BEC	18-12-2003	AGY	Aaa	Aaa
ES0208000008	Suma C	18-12-2003	AGY	Baa1	Baa1
ES0208000009	Suma C	18-12-2003	AGY	Baa1	Baa1

(1) La palabra 'Aaa' (completitud de información de la serie ISIN) y su equivalente. Cuando los valores emitidos no tengan ISIN se referirá exclusivamente la columna de denominación.

(2) La palabra 'Aaa1' (completitud de información de la serie ISIN) y su equivalente. Cuando los valores emitidos no tengan ISIN se referirá exclusivamente la columna de denominación.



CLASE 8.ª



OK5909165

Anexo I
Página 11 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Denominación del Fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
Denominación de la primera TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.S.I.	
Fecha de cierre: 31 de Diciembre de 2010	
Ejercicio: 2010	

Las cifras relativas a épocas se compararán en miles de euros

Concepto (1)	Miles de euros	Div. Impago	Importe impagable acumulado		Ratios (2)		Rat. Faltas				
			Saldo actual	Período anterior	Período anterior	Último Faltas/Paga					
1. Activos Matizados por impagos con antigüedad igual o superior a 30 días	0,00	0,00	961	937	0,00	1.134	0,00	0,00	11,30	0,00	
2. Activos Matizados por otros ratios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Ratios											
3. Activos Faltados por impagos con antigüedad igual o superior a 30 días	0,00	0,00	1,772	0,00	1,926	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Activos Faltados por otros ratios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Faltados											

(1) En caso de existir delincuencia sancionada a los receptores en la presente tabla presentada, se indicará en la columna de ratios de los datos de Chicos una mención, indicando el número del caso.

(2) Los ratios se calculan de la siguiente manera: (a) los ratios de impagos se calculan en la columna de ratios de los datos de Chicos una mención, indicando el número del caso.

Concepto (1)	Importe impagable acumulado		Ratios (2)	
	Saldo actual	Período anterior	Período anterior	Último Faltas/Paga
Activos Matizados por impagos con antigüedad menor a 30 días	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Matizados por impagos con antigüedad menor a 30 días	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) En caso de estar pagando al menos a los receptores en la presente tabla se indicará en la columna de ratios de los datos de Chicos una mención, indicando el número del caso.

(2) En caso de estar pagando al menos a los receptores en la presente tabla se indicará en la columna de ratios de los datos de Chicos una mención, indicando el número del caso.



CLASE 8.ª



OK5909166

Anexo I
Página 12 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010

El Fondo de Titulación de Activos (FTA) es un vehículo de inversión que permite a los inversores acceder a un conjunto de activos financieros que han sido previamente valorados y garantizados por el Fondo de Titulación de Activos (FTA). El Fondo de Titulación de Activos (FTA) es un vehículo de inversión que permite a los inversores acceder a un conjunto de activos financieros que han sido previamente valorados y garantizados por el Fondo de Titulación de Activos (FTA). El Fondo de Titulación de Activos (FTA) es un vehículo de inversión que permite a los inversores acceder a un conjunto de activos financieros que han sido previamente valorados y garantizados por el Fondo de Titulación de Activos (FTA).



CLASE 8.^a



OK5909169

Anexo I
Página 15 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PUBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
306.3	
Descripción del fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
Denominación del Comisionado: Comisionado de Valores de Cibeles Titulización de Activos, S.A., S.G.P.I.	
Entidad emisora: Beka	
Periodo: 1 ^o Semestre	
Ejercicio: 2010	
OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS, DEBEROS Y PASIVOS	
Las cifras redondeadas y redondeadas se corresponden al millón de Euros	

CATEGORÍA C	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009		Situación inicial 31/12/2008	
	n.º de acciones afectas	Importe pendiente	n.º de acciones afectas	Importe pendiente	n.º de acciones afectas	Importe pendiente
CN - 47%	1.320	11.150	1.120	76.854	1.142	3.292
GN - 60%	1.301	291	1.171	76.854	1.141	2.706
ON - 30%	1.302	31	1.122	31.290	1.142	861
OTN - 100%	1.108	3.870	1.123	7.899	1.143	102
OTN - 100%	1.108	0	1.124	0	1.144	0
OTN - 100%	1.108	0	1.125	0	1.145	0
OTN - 100%	1.107	0	1.127	0	1.147	0
Total	1.108	15.117	1.120	158.125	1.148	7.165
Independientes (%)		100		100		100

(1) Distribución según el caso de la tabla esta el importe pendiente de amortizar de las participaciones con garantía real y la última valoración imputada al titular de las participaciones hipotecadas, y el valor razonable de otras participaciones, siempre que el valor de las mismas se haya determinado en el momento inicial del fondo, expresado en porcentaje.



CLASE 8.ª



OK5909170

Anexo I
Página 16 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

<p>Denominación del fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>Denominación de la sociedad gestora: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.F.I.</p> <p>Forma de gestión: Mixta</p> <p>Período: 1.º Semestre</p> <p>Período: 2010</p>	
<p>OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CÍERROS Y PASIVOS</p> <p>Las referencias e importes se consignarán en miles de euros</p>	

Denominación del activo	Número de acciones	Importe Provisional	Margen ponderado al	Tipos de riesgo medio
denominación (1)	valor	valor	valor de referencia	ponderado (2)
SECA	4	14.113	1,39	1,00
SPIN	105	2.926	0,39	1,17
MEDON	417	14.877	0,96	2,26
EURODOR	1.021	42.816	0,95	2,24
Total	1.447	74.732	1,25	1,25

(1) La prima de compra complementa el índice de valoración que corresponde en cada caso a EURODOR, SPIN, MEDON y SECA.

(2) En el caso de tipos que no se computan en la columna de margen ponderado y se refieren al tipo de riesgo medio ponderado de los activos, el tipo de riesgo ponderado.



CLASE 8.^a
15. 1493



OK5909171

Anexo I
Página 17 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

<p>Denominación del Fondo: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS</p> <p>Denominación del compartimento: Titulización de la cartera: TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.F.I.</p> <p>Dirección y responsable de la gestión: CIBELES III FTPYME</p> <p>Ejercicio: 2010</p>		<p>SOL 3</p>
<p>OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS Y PASIVOS</p> <p>(Las cifras se refieren a euros a menos de lo contrario se especifica en caso de euros)</p>		

CUMPLIDO	Situación actual 31/12/2010		Situación cierre más anterior 31/12/2009		Situación inicio 31/12/2008	
	nr de acciones emitidas	Importe en euros	nr de acciones emitidas	Importe en euros	nr de acciones emitidas	Importe en euros
Tarifa de gestión anual	1520	1.611	1542	2.199	1593	1.812
1% - 1,00%	1521	1.622	1543	2.200	1594	1.823
1,5% - 1,50%	1522	1.633	1544	2.211	1595	1.834
2% - 2,00%	1523	1.644	1545	2.222	1596	1.845
2,5% - 2,50%	1524	1.655	1546	2.233	1597	1.856
3% - 3,00%	1525	1.666	1547	2.244	1598	1.867
3,5% - 3,50%	1526	1.677	1548	2.255	1599	1.878
4% - 4,00%	1527	1.688	1549	2.266	1600	1.889
4,5% - 4,50%	1528	1.699	1550	2.277	1601	1.900
5% - 5,00%	1529	1.710	1551	2.288	1602	1.911
5,5% - 5,50%	1530	1.721	1552	2.299	1603	1.922
6% - 6,00%	1531	1.732	1553	2.310	1604	1.933
6,5% - 6,50%	1532	1.743	1554	2.321	1605	1.944
7% - 7,00%	1533	1.754	1555	2.332	1606	1.955
7,5% - 7,50%	1534	1.765	1556	2.343	1607	1.966
8% - 8,00%	1535	1.776	1557	2.354	1608	1.977
8,5% - 8,50%	1536	1.787	1558	2.365	1609	1.988
9% - 9,00%	1537	1.798	1559	2.376	1610	1.999
9,5% - 9,50%	1538	1.809	1560	2.387	1611	2.010
Superior al 9%	1539	1.820	1561	2.398	1612	2.021
Total	1520	1.611	1542	2.199	1593	1.812
Tarifa de gestión media ponderada (%)		96,2		99,6		2,36



CLASE 8.^a



OK5909173

Anexo I
Página 19 de 19

CIBELES III FTPYME
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Información sobre el Fondo
al 31 de diciembre de 2010



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

330.3	
<p>Entidad emisora: CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Denominación del instrumento: Certificación de la gestora TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.A., S.G.T.I. Estado y vigencia: No Periodo: 2º Semestre Director: ZB</p>	
<p>OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CERIBIDOS Y PASIVOS (Las cifras referidas a España se comparan en miles de euros)</p>	

Descripción estadística por el fondo	Situación actual 31/12/2010			Situación actual 31/12/2009		
	Nº de pólizas emitidas	Importe pendiente en Euros	Importe pendiente en miles	Nº de pólizas emitidas	Importe pendiente en Euros	Importe pendiente en miles
Datos: EUR	2032	5.002	5.002	2029	5.000	5.000
EEUU: Ohio - USERN	2032	3.970	3.970	1988	3.940	3.940
otros: Nueva York - USR	2032	1.032	1.032	1040	1.060	1.060
China	2032	0	0	200	0	0
China	2032	0	0	200	0	0
China	2032	0	0	200	0	0
TOTAL	2032	5.002	5.002	2529	5.000	5.000



CLASE 8.ª
Impresión en relieve



OK5909174

FORMULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

Banco de Castilla La Mancha
D. Francisco Jesús Cepeda González

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D^a. Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Aldermanbury Investments Limited
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la formulación y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 31 de marzo de 2011, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 86 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OK5909090 al OK5909175, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2011

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo